



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de febrero de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

Tema 4 del programa

### Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

#### Programa

#### Adición

#### Anotaciones

#### 4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

El Consejo deberá celebrar elecciones para los siguientes órganos:

##### Comisión de Estadística (E/2017/9)

Se elegirán ocho miembros con arreglo a la siguiente distribución:

- Tres miembros de los Estados de África;
- Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
- Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;
- Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

##### Comisión de Población y Desarrollo (E/2017/9)

Se elegirán 16 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

- Cuatro miembros de los Estados de África;
- Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
- Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;
- Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
- Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Además, quedan cinco vacantes pendientes en la Comisión, que se habrán de llenar con arreglo a la siguiente distribución: una con un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 53° período de sesiones de la Comisión, en 2020;



y dos con miembros de los Estados de Asia y el Pacífico y otras dos con miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2021 (véase la decisión 2017/201 A del Consejo).

**Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2017/9)**

Se elegirán 13 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

- Cinco miembros de los Estados de África;
- Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
- Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe.

**Comisión de Estupefacientes (E/2017/9)**

Se elegirán 20 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

- Cuatro miembros de los Estados de África;
- Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
- Tres miembros de los Estados de Europa Oriental;
- Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
- Cinco miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

**Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2017/9)**

Se elegirán 20 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

- Ocho miembros de los Estados de África;
- Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
- Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;
- Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
- Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

**Comité del Programa y de la Coordinación (E/2017/9/Add.3)**

Se propondrán 20 miembros como candidatos a ser elegidos por la Asamblea General con arreglo a la siguiente distribución:

- Cuatro miembros de los Estados de África;
- Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
- Tres miembros de los Estados de Europa Oriental;
- Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
- Cinco miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (incluida una vacante pendiente).

Además, quedan dos vacantes pendientes en el Comité correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, una para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea General y terminaría el 31 de diciembre

de 2017, y otra para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea General y terminaría el 31 de diciembre de 2018 (véase la decisión 2016/201 D del Consejo).

**Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2017/9/Add.4)**

Se elegirán 21 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco miembros de los Estados de África (incluidas cuatro vacantes pendientes);

Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico (incluida una vacante pendiente);

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe (todos los puestos vacantes);

Nueve miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (incluidas ocho vacantes pendientes).

Además, quedan 21 vacantes pendientes en el Grupo de Trabajo, que se habrán de llenar con arreglo a la siguiente distribución: cuatro con miembros de los Estados de África, una con un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico, tres con miembros de los Estados de América Latina y el Caribe y ocho con miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2017; y dos con miembros de los Estados de Asia y el Pacífico, una con un miembro de los Estados de Europa Oriental y dos con miembros de los Estados de América Latina y el Caribe, cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2018 (véase la decisión 2016/201 D del Consejo).

**Comité de Expertos en Administración Pública (E/2017/9/Add.9)<sup>1</sup>**

El Consejo examinará las candidaturas presentadas por el Secretario General de 24 expertos que integrarán el Comité a título personal con un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2018.

**Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2017/9/Add.10)<sup>1</sup>**

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2004/69 del Consejo Económico y Social, el Consejo habrá de tomar nota del nombramiento por parte del Secretario General de 25 miembros que integrarán el Comité en calidad de expertos con un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de julio de 2017.

**Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2017/9/Add.5)**

Se elegirán 11 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Dos miembros de los Estados de África;

<sup>1</sup> Documento aún no publicado que el Consejo examinará en 2017.

- Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
- Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
- Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
- Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

**Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/171 de la Asamblea General, el Consejo habrá de elegir tres nuevos miembros para que integren el Comité Ejecutivo, con lo que el número de sus miembros aumentará de 98 a 101 Estados.

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (E/2017/9/Add.6)**

Se elegirán 11 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

- Dos miembros de los Estados de África;
- Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
- Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
- Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
- Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

**Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2017/9/Add.7)**

Se elegirán seis miembros de los Estados incluidos en las listas que figuran en el anexo III del documento E/2017/9/Add.7, con arreglo a la siguiente distribución:

- Un miembro de los Estados incluidos en la Lista A;
- Un miembro de los Estados incluidos en la Lista B;
- Un miembro de los Estados incluidos en la Lista C;
- Dos miembros de los Estados incluidos en la Lista D;
- Un miembro de los Estados incluidos en la Lista E.

**Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/2017/9/Add.8)**

Se elegirán cinco miembros con arreglo a la siguiente distribución:

- Un miembro de los Estados de África;
- Un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico;
- Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;
- Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Se señalan también a la atención del Consejo los siguientes órganos, en los que quedan vacantes pendientes desde periodos de sesiones anteriores.

**Comisión de Desarrollo Social (E/2017/9)**

Quedan 12 vacantes pendientes en la Comisión, que se habrán de llenar con arreglo a la siguiente distribución: una con un miembro de los Estados de Europa Oriental, cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 57º período de sesiones de la Comisión, en 2019; dos con miembros de los Estados de África y dos con miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían al concluir el 58º período de sesiones de la Comisión, en 2020; y dos con miembros de los Estados de Asia y el Pacífico, dos con miembros de los Estados de Europa Oriental y tres con miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión, en 2021 (véase la decisión 2016/201 D del Consejo).

**Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/2017/9)**

Quedan 3 vacantes pendientes en la Comisión, que se habrán de llenar con arreglo a la siguiente distribución: una con un miembro de los Estados de África, una con un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe y una con un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2020 (véase la decisión 2017/201 A del Consejo).

**Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

Queda una vacante pendiente en el Foro Permanente, que habrá de ocupar un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico, cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2019 (véase la decisión 2016/201 E del Consejo).

**Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

Quedan 8 vacantes pendientes en el Consejo de Administración, que se habrán de llenar con arreglo a la siguiente distribución: una con un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico, una con un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe y tres con miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2020; dos con miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2018; y una con un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2019 (véase la decisión 2017/201 A del Consejo).

**Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz**

Queda una vacante pendiente para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2018.